



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUL 2014

Res. H. N° 0869-14

Expte. N° 4.500/14

VISTO:

La Nota N° 1580/14 mediante la cual Natalia RODRÍGUEZ REBAK y Virginia ARIAS, estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de solventar gastos para la impresión y encuadernación de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. N° 1500-12;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de las estudiantes;

QUE en su sesión ordinaria del día 10/06/14 el Consejo Directivo aprobó el Despacho N° 039/14 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar a las solicitantes la suma de \$ 450,00 con imputación al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a las alumnas solicitantes, quienes presentan comprobante debidamente conformado del gasto efectuado por su cuenta y cargo, correspondiendo en consecuencia su reintegro;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por las alumnas Natalia RODRÍGUEZ REBAK, L.U. N° 709.362, y Virginia Elisabet ARIAS, L.U. N° 710.108, hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 450,00), en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos inherentes a la realización de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
jbt/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa